INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA IMC-14-006-2024

PROCESO No.: IMC-14-006-2024

OBJETO: Suministro de materiales eléctricos y ferretería para reparaciones locativas de la sede DIAN Pasto

1. PROCESO DE EVALUACION DE OFERTAS

La Entidad adelanta el proceso de evaluación de ofertas conforme a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

"(…)
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
(…)
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
(…)
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal".

2. OFERTAS PRESENTADAS

Las ofertas presentadas a través de SECOP II son las siguientes:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
OFERTA No. IMC-14-006-2024	ARDIKA INGENIERIA SAS	Oferta aceptada	8/11/2024 3:53 PM	115.655.000 COP
IMC-14-006-2024	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	Oferta aceptada	8/11/2024 3:32 PM	97.462.500 COP
IMC 14 006 2024 JAOB	Jesus Ortega	Oferta aceptada	8/11/2024 3:21 PM	123.314.598 COP
IMC-14-006-2024 - DIAN PASTO	GRUPO CD AVE SAS	Oferta aceptada	8/11/2024 3:19 PM	114.355.934 COP
IMC-14-006-2024 - NICOLAS EFREN JIMENEZ BELALCAZAR	NICOLASJIMENEZ	Oferta aceptada	8/11/2024 3:06 PM	104.076.808 COP
IMC-14-006-2024 PS	SANABRIA	Oferta aceptada	8/11/2024 11:51 AM	105.870.495 COP
MANTENIMIENTO DIAN PASTO IMC-14-006-2024	DILAB.SAS	Oferta aceptada	8/11/2024 9:58 AM	99.915.231 COP

3. ORDEN DE LAS OFERTAS SEGÚN EL VALOR TOTAL PROPUESTO

Con la finalidad de iniciar la verificación de las ofertas, se organizan de manera ascendente acuerdo con el valor total ofertado, es decir de menor a mayor valor de las ofertas.

Valor del presupuesto oficial $ 129,950,000

No.	POPONENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA
1	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS NIT 901400169	97,462,500.00
2	DILAB SAS NIT 901554769	99,915,231.30
3	NICOLAS E. JIMENEZ BELALCAZAR NIT 87061325	104,076,807.79
4	PROYECTO SANABRIA SAS NIT 901633148	105,870,495.00
5	GRUPO CD AVE SAS NIT 901747309	114,355,933.83
6	ARDIKA INGENIERIA SAS NIT 901250593	115,655,500.00
7	JESUS AURELIO ORTEGA BASTIDAS NIT12747454	123,314,597.50

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Presupuesto oficial y precios de referencia:

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1.01	DESMONTE DE PISO FLOTADO EN MADERA MACHIEMBRIADA INCLUYE, RETIRO Y DISPOSICION FINAL	m²	30.00	26,577	797,310
1.02	DESMONTE Y REINSTALACION DE PUESTOS DE TRABAJO INCLUYE PANELES DIVISORIOS Y MUEBLES SUPERIORES, PROTECCION Y TRASCIEGO	un	3.00	182,498	547,494
1.03	DESMONTE Y REINSTALACION DE DIVISIONES EN MADERA Y/O VIDRIO Y/O PANEL	m²	29.00	62,745	1,819,605
1.04	DESMONTE CUBIERTAS INCLUYE DISPOSICION FINAL Y CERTIFICACION	m²	9.00	31,490	283,410
1.05	DEMOLICIÓN MUROS 0.15M	m²	10.00	9,339	93,390
1.06	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES DE PISO Y/O MUROS INCLUYE RETIRO Y DISPOSICION FINAL	m²	50.00	12,397	619,850
	Total ACTIVIDADES PRELIMINARES				**4,161,059**

2	**MAMPOSTERÍA**				
2.01	MURO DRYWALL DOBLE CARA E=10CM	m²	10.00	92,648	926,480
2.02	SISTEMA DE DIVISIÓN MÓVIL ACÚSTICA, DE SUSPENSIÓN DOBLE, COMPUESTO POR MÓDULOS CIEGOS INDEPENDIENTES ENSAMBLADOS ENTRE SÍ, DE HASTA 3500 MM DE ALTURA Y ENTRE 800 Y 1200 MM DE ANCHURA MÁXIMA, CON	m²	5.00	935,993	4,679,965

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
	SISTEMA CORREDERO CON RAÍL SUPERIOR, SIN GUÍA INFERIOR, FORMADOS A SU VEZ POR: PANELES EXTERIORES DE TABLERO AGLOMERADO HIDRÓFUGO, RECUBIERTO POR AMBAS CARAS CON PVC, COLOR A ELEGIR, DE 16 MM DE ESPESOR Y AISLANTE INTERIOR CON PANEL SEMIRRÍGIDO DE LANA MINERAL, DE 50 MM DE ESPESOR, DENSIDAD 40 KG/M³; Y POR UNA ESTRUCTURA INTERNA DOBLE FORMADA POR UN BASTIDOR AUTOPORTANTE DE ALUMINIO ANODIZADO, DE 70 MM DE ESPESOR, COMO SOPORTE DE MECANISMOS INTERIORES Y GUÍAS DE RODADURA, Y UN BASTIDOR PERIMETRAL TELESCÓPICO DE ALUMINIO, COMO SOPORTE DE JUNTAS ACÚSTICAS VERTICALES CON BANDAS MAGNÉTICAS				
	Total MAMPOSTERÍA				**5,606,445**

3	**CUBIERTAS**				
3.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL METALICO TIPO C 220 X 80 X 15 E= 3.0 MM. INCLUYE PLATINA DE ANCLAJE Y SOLDADURAS INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE AMBAS CARAS	ml	133.00	131,788	17,527,804
3.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERFIL METALICO TIPO CAJON 220 X 80 X 15 E= 3.0 MM. INCLUYE PLATINA DE ANCLAJE Y SOLDADURAS INCLUYE PINTURA ANTICORROSIVO Y ESMALTE AMBAS CARAS	ml	45.00	202,147	9,096,615
3.03	TEJA TRANSPARENTE No.4	m²	10.00	43,084	430,840
3.04	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL EN LAMINA GALVANIZADA DESARROLLO DE 1.00 MTS INCLUYE SOSCO	m	20.00	146,713	2,934,260
	Total CUBIERTAS				**29,989,519**

4	**CIELORRASOS**				
4.01	TEJA Y/O CUBIERTA EN POLICARBONATO DE 8 MM. INCLUYE, CUBREZOCALO, PERFIL EN H, CINTA DE ALUMINIO IMPERMEABLE, PERFIL DE REMATE EN U, EMPAQUES, TORNILLERIA Y ELEMENTOS DE FIJACION, COMO EL RETIRO DE LOS ESCOMBROS ORIGINADOS EN LA ACTIVIDAD Y SU DISPOSICION FINAL.	m²	114.00	156,581	17,850,234
4.02	CIELORRASO PLANO DRYWALL 1/2	m²	10.00	106,206	1,062,060
	Total CIELORRASOS				**18,912,294**

5	**RED SANITARIA**				
5.01	BAJANTE AGUAS LLUVIAS 6	m	10.00	114,224	1,142,240
	Total RED SANITARIA				**1,142,240**

6	**RED ELÉCTRICA**				
6.01	REINSTALACION DE PUNTO DE CABLEADO LOGICO SENCILLO INCLUYE TOMA NORMAL Y REGULADA, CANALETAS Y DEMAS ELEMENTOS PROMEDIO 40 ML	un	3.00	455,373	1,366,119
6.02	LUMINARIA PANEL LED 40W 60X60CM DE INCRUSTAR OSOBREPONER, 100-240V, MINIMO 6000K, MINIMO 3200 LM, IRCMAYOR O IGUAL A 80, EFICIENCIA MINIMA 80LM/W, FACTORDE POTENCIA IGUAL O MAYOR A 0.90, Y MINIMO 30.000 HRS	un	13.00	257,611	3,348,943
6.03	SALIDA LUMINARIA EN TECHO EMT	un	13.00	265,552	3,452,176
	Total RED ELÉCTRICA				**8,167,238**

7	**CARPINTERÍA MADERA**				
7.01	PUERTA ABATIBLE ENTAMBORADA EN MADERA MACIZA Y ACABADO EN AGLOMERADO AMARETTO DE LA MARCA DURATEX, DOS DILATACIONES. ENCHAPE DE FILOS EN CANTO DE PVC. CHAPA MARCA YALE DE PALANCA EN ACERO INOXIDABLE, CON JUEGO DE 3 LLAVES. TOPE DE PISO MEDIA LUNA EN ACERO INOXIDABLE. MARCO DE 15 CMS DE ANCHO, 3 CMS DE ESPESOR, DILATADO 1,5 DEL VANO. BISAGRAS EN ACERO INOXIDABLE 3X3, SISTEMA DE BALINERA. RECIBIDOR FIJO DE 15 A 20 CMS DE ANCHO, ANCLADO A PISO Y TECHO	m²	1.00	852,746	852,746

ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
	Total CARPINTERÍA MADERA				**852,746**

8	**PINTURAS**				
8.01	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS INCLUYE RESANES	m²	193.00	23,157	4,469,301
	Total PINTURAS				**4,469,301**

9	**IMPERMEABILIZACIÓN**				
9.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE FLANCHE GALVANIZADO DE 45 CMS DE ANCHO	ml	20.00	80,164	1,603,280
	Total IMPERMEABILIZACIÓN				**1,603,280**

10	**PISOS**				
10.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO LVT ROCKY E= 3 MM TRAFICO COMERCIAL PESADO	m²	253.00	132,145	33,432,685
	Total PISOS				**33,432,685**

	SUBTOTAL		**108,336,807**
	ADMINISTRACION	13%	14,083,785
	IMPREVISTOS	1%	1,083,368
	UTILIDAD	5%	5,416,840
	IVA	19%	1,029,200
	TOTAL		**129,950,000**

La Entidad revisó las ofertas económicas, para lo cual se consolidó una base con los precios unitarios ofertados por cada uno de los proponentes, con los siguientes resultados:

1. Las ofertas registran las mismas cantidades del presupuesto oficial requerido por la entidad.

2. Se verifica que los precios unitarios ofertados no estén por encima de los precios de referencia, ya que se configura una causal de exclusión: “Cuando el valor ofertado por uno o más ítems sea superior al precio de referencia establecido en el Anexo 2 “Precios de referencia” y/o cuando se modifique la descripción de las actividades”.

VERIFICACION: PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS MAYORES AL PRECIO DE REFERENCIA														
ITEM	**SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS 901400169**		**DILAB SAS 901554769**		**NICOLAS E. JIMENEZ BELALCAZAR 87061325**		**PROYECTO SANABRIA SAS 901633148**		**GRUPO CD AVE SAS 901747309**		**ARDIKA INGENIERIA SAS 901250593**		**JESUS AURELIO ORTEGA BASTIDAS 12747454**	
	VR UNITARIO OFERTADO		**VR UNITARIO OFERTADO**		VR UNITARIO OFERTADO		**VR UNITARIO OFERTADO**		**VR UNITARIO OFERTADO**		**VR UNITARIO OFERTADO**		**VR UNITARIO OFERTADO**	
1.01	19,933	NO	11,200	NO	22,369	NO	21,652	NO	23,388	NO	23,654	NO	25,000	NO
1.02	136,874	NO	98,500	NO	162,357	NO	148,681	NO	160,598	NO	162,423	NO	180,000	NO
1.03	47,059	NO	24,500	NO	50,278	NO	51,118	NO	55,216	NO	55,843	NO	60,000	NO
1.04	23,618	NO	22,500	NO	27,854	NO	25,655	NO	27,711	NO	28,026	NO	30,000	NO

VERIFICACION: PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS MAYORES AL PRECIO DE REFERENCIA														
ITEM	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS 901400169		DILAB SAS 901554769		NICOLAS E. JIMENEZ BELALCAZAR 87061325		PROYECTO SANABRIA SAS 901633148		GRUPO CD AVE SAS 901747309		ARDIKA INGENIERIA SAS 901250593		JESUS AURELIO ORTEGA BASTIDAS 12747454	
	VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO	
1.05	7,004	NO	11,200	SI	7,852	NO	7,608	NO	8,218	NO	8,312	NO	9,000	NO
1.06	9,298	NO	9,800	NO	10,258	NO	10,100	NO	10,909	NO	11,033	NO	12,000	NO
2.01	69,486	NO	79,000	NO	85,642	NO	75,480	NO	81,530	NO	82,457	NO	90,000	NO
2.02	701,995	NO	890,000	NO	745,498	NO	762,553	NO	823,674	NO	833,034	NO	930,000	NO
3.01	98,841	NO	105,500	NO	97,298	NO	107,368	NO	115,973	NO	117,291	NO	125,000	NO
3.02	151,610	NO	171,000	NO	141,469	NO	164,689	NO	177,889	NO	179,911	NO	200,000	NO
3.03	32,313	NO	37,000	NO	36,548	NO	35,101	NO	37,914	NO	38,345	NO	40,000	NO
3.04	110,035	NO	96,800	NO	120,598	NO	119,527	NO	129,107	NO	130,575	NO	140,000	NO
4.01	117,436	NO	105,000	NO	114,995	NO	127,567	NO	137,791	NO	139,357	NO	145,000	NO
4.02	79,655	NO	81,000	NO	98,654	NO	86,526	NO	93,461	NO	94,523	NO	100,000	NO
5.01	85,668	NO	68,500	NO	98,763	NO	93,058	NO	100,517	NO	101,659	NO	110,000	NO
6.01	341,530	NO	342,000	NO	412,236	NO	370,992	NO	400,728	NO	405,282	NO	450,000	NO
6.02	193,208	NO	202,000	NO	221,698	NO	209,876	NO	226,698	NO	229,274	NO	250,000	NO
6.03	199,164	NO	135,000	NO	213,648	NO	216,345	NO	233,686	NO	236,341	NO	260,000	NO
7.01	639,560	NO	778,000	NO	798,564	NO	694,732	NO	750,416	NO	758,944	NO	845,000	NO
8.01	17,368	NO	16,800	NO	14,632	NO	18,866	NO	20,378	NO	20,610	NO	20,000	NO
9.01	60,123	NO	57,800	NO	76,231	NO	65,310	NO	70,544	NO	71,346	NO	75,000	NO
10.01	99,109	NO	110,000	NO	116,654	NO	107,659	NO	116,288	NO	117,609	NO	125,000	NO
PU mayores al PU Referencia		0	Causal de rechazo	1		0		0		0		0		0

La oferta de DILAB SAS presenta un ítem con precio unitario por encima del precio de referencia.

3. En el deber de revisar las ofertas económicas, la entidad da aplicación a la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación G-MOAB-01, la cual establece:

> "*Una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.*
> *Las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos2; y (b) distorsiones del mercado.*
> *Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección" (p.3).*
>
> *(…)*
> *"Las siguientes herramientas ayudan a identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas: (i) comparación absoluta; y (b) comparación relativa.*
>
> *En la comparación absoluta la Entidad Estatal contrasta el valor de cada oferta con el costo estimado de la provisión del bien o servicio de acuerdo con en el Estudio del Sector elaborado por la Entidad Estatal.*

Cuando la Entidad Estatal recibe menos de 5 ofertas debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la Entidad Estatal.

En la comparación relativa la Entidad Estatal debe contrastar cada oferta con las demás ofertas presentadas. (…) Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación.

COMPARACION ABSOLUTA: PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS VRS PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS 901400169		DILAB SAS 901554769		NICOLAS E. JIMENEZ BELALCAZAR 87061325		PROYECTO SANABRIA SAS 901633148		GRUPO CD AVE SAS 901747309		ARDIKA INGENIERIA SAS 901250593		JESUS AURELIO ORTEGA BASTIDAS 12747454	
	VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO	
1.01	19,933	-25%	11,200	-58%	22,369	-16%	21,652	-19%	23,388	-12%	23,654	-11%	25,000	-6%
1.02	136,874	-25%	98,500	-46%	162,357	-11%	148,681	-19%	160,598	-12%	162,423	-11%	180,000	-1%
1.03	47,059	-25%	24,500	-61%	50,278	-20%	51,118	-19%	55,216	-12%	55,843	-11%	60,000	-4%
1.04	23,618	-25%	22,500	-29%	27,854	-12%	25,655	-19%	27,711	-12%	28,026	-11%	30,000	-5%
1.05	7,004	-25%	**11,200**	**20%**	7,852	-16%	7,608	-19%	8,218	-12%	8,312	-11%	9,000	-4%
1.06	9,298	-25%	9,800	-21%	10,258	-17%	10,100	-19%	10,909	-12%	11,033	-11%	12,000	-3%
2.01	69,486	-25%	79,000	-15%	85,642	-8%	75,480	-19%	81,530	-12%	82,457	-11%	90,000	-3%
2.02	701,995	-25%	890,000	-5%	745,498	-20%	762,553	-19%	823,674	-12%	833,034	-11%	930,000	-1%
3.01	98,841	-25%	105,500	-20%	97,298	-26%	107,368	-19%	115,973	-12%	117,291	-11%	125,000	-5%
3.02	151,610	-25%	171,000	-15%	141,469	-30%	164,689	-19%	177,889	-12%	179,911	-11%	200,000	-1%
3.03	32,313	-25%	37,000	-14%	36,548	-15%	35,101	-19%	37,914	-12%	38,345	-11%	40,000	-7%
3.04	110,035	-25%	96,800	-34%	120,598	-18%	119,527	-19%	129,107	-12%	130,575	-11%	140,000	-5%
4.01	117,436	-25%	105,000	-33%	114,995	-27%	127,567	-19%	137,791	-12%	139,357	-11%	145,000	-7%
4.02	79,655	-25%	81,000	-24%	98,654	-7%	86,526	-19%	93,461	-12%	94,523	-11%	100,000	-6%
5.01	85,668	-25%	68,500	-40%	98,763	-14%	93,058	-19%	100,517	-12%	101,659	-11%	110,000	-4%
6.01	341,530	-25%	342,000	-25%	412,236	-9%	370,992	-19%	400,728	-12%	405,282	-11%	450,000	-1%
6.02	193,208	-25%	202,000	-22%	221,698	-14%	209,876	-19%	226,698	-12%	229,274	-11%	250,000	-3%
6.03	199,164	-25%	135,000	-49%	213,648	-20%	216,345	-19%	233,686	-12%	236,341	-11%	260,000	-2%
7.01	639,560	-25%	778,000	-9%	798,564	-6%	694,732	-19%	750,416	-12%	758,944	-11%	845,000	-1%
8.01	17,368	-25%	16,800	-27%	14,632	-37%	18,866	-19%	20,378	-12%	20,610	-11%	20,000	-14%
9.01	60,123	-25%	57,800	-28%	76,231	-5%	65,310	-19%	70,544	-12%	71,346	-11%	75,000	-6%
10.01	99,109	-25%	110,000	-17%	116,654	-12%	107,659	-19%	116,288	-12%	117,609	-11%	125,000	-5%
Probables artificialmente bajos		**22**		**14**		**5**		**0**		**0**		**0**		**0**

COMPARACION RELATIVA PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS

ITEM	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS 901400169		DILAB SAS 901554769		NICOLAS E. JIMENEZ BELALCAZAR 87061325		PROYECTO SANABRIA SAS 901633148		GRUPO CD AVE SAS 901747309		ARDIKA INGENIERIA SAS 901250593		JESUS AURELIO ORTEGA BASTIDAS 12747454	
	VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO	
1.01	19,933	MYR	11,200	AB	22,369	MYR	21,652	MYR	23,388	MYR	23,654	MYR	25,000	MYR
1.02	136,874	MYR	98,500	AB	162,357	MYR	148,681	MYR	160,598	MYR	162,423	MYR	180,000	MYR
1.03	47,059	MYR	24,500	AB	50,278	MYR	51,118	MYR	55,216	MYR	55,843	MYR	60,000	MYR
1.04	23,618	AB	22,500	AB	27,854	MYR	25,655	MYR	27,711	MYR	28,026	MYR	30,000	MYR

COMPARACION RELATIVA PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS														
ITEM	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS 901400169		DILAB SAS 901554769		NICOLAS E. JIMENEZ BELALCAZAR 87061325		PROYECTO SANABRIA SAS 901633148		GRUPO CD AVE SAS 901747309		ARDIKA INGENIERIA SAS 901250593		JESUS AURELIO ORTEGA BASTIDAS 12747454	
	VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO		VR UNITARIO OFERTADO	
1.05	7,004	MYR	11,200	MYR	7,852	MYR	7,608	MYR	8,218	MYR	8,312	MYR	9,000	MYR
1.06	9,298	AB	9,800	MYR	10,258	MYR	10,100	MYR	10,909	MYR	11,033	MYR	12,000	MYR
2.01	69,486	AB	79,000	MYR	85,642	MYR	75,480	MYR	81,530	MYR	82,457	MYR	90,000	MYR
2.02	701,995	AB	890,000	MYR	745,498	MYR	762,553	MYR	823,674	MYR	833,034	MYR	930,000	MYR
3.01	98,841	MYR	105,500	MYR	97,298	MYR	107,368	MYR	115,973	MYR	117,291	MYR	125,000	MYR
3.02	151,610	AB	171,000	MYR	141,469	AB	164,689	MYR	177,889	MYR	179,911	MYR	200,000	MYR
3.03	32,313	AB	37,000	MYR	36,548	MYR	35,101	MYR	37,914	MYR	38,345	MYR	40,000	MYR
3.04	110,035	MYR	96,800	AB	120,598	MYR	119,527	MYR	129,107	MYR	130,575	MYR	140,000	MYR
4.01	117,436	MYR	105,000	AB	114,995	MYR	127,567	MYR	137,791	MYR	139,357	MYR	145,000	MYR
4.02	79,655	AB	81,000	AB	98,654	MYR	86,526	MYR	93,461	MYR	94,523	MYR	100,000	MYR
5.01	85,668	MYR	68,500	AB	98,763	MYR	93,058	MYR	100,517	MYR	101,659	MYR	110,000	MYR
6.01	341,530	AB	342,000	AB	412,236	MYR	370,992	MYR	400,728	MYR	405,282	MYR	450,000	MYR
6.02	193,208	AB	202,000	AB	221,698	MYR	209,876	MYR	226,698	MYR	229,274	MYR	250,000	MYR
6.03	199,164	MYR	135,000	AB	213,648	MYR	216,345	MYR	233,686	MYR	236,341	MYR	260,000	MYR
7.01	639,560	AB	778,000	MYR	798,564	MYR	694,732	MYR	750,416	MYR	758,944	MYR	845,000	MYR
8.01	17,368	MYR	16,800	MYR	14,632	AB	18,866	MYR	20,378	MYR	20,610	MYR	20,000	MYR
9.01	60,123	AB	57,800	AB	76,231	MYR	65,310	MYR	70,544	MYR	71,346	MYR	75,000	MYR
10.01	99,109	AB	110,000	MYR	116,654	MYR	107,659	AB	116,288	MYR	117,609	MYR	125,000	MYR
Probables artificialmente bajos		12		12		2		1		0		0		0

Se identifican 4 ofertas sobre las cuales se hace necesario solicitar aclaración de los precios ofertados.

5. ACLARACION Y/O SUBSANACION DE OFERTAS ECONOMICAS Y OTROS

En el **proceso de verificación de las ofertas económicas**, la entidad organizó de manera ascendente dichas ofertas tomando el valor total, se verificó que las cantidades ofertadas correspondan a las indicadas por la entidad, se verificaron los ítems con precios mayores a los precios de referencia (Rechazo), se verificaron los porcentajes de descuento de los precios unitarios frente al precio de referencia para identificar precios artificialmente bajos, aplicando la metodología de comparación absoluta y comparación relativa (más de 5 ofertas), todo de conformidad con los procedimientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Revisado el expediente en SECOP II, las comunicaciones por medio de las cuales se solicitó a los proponentes aclarar el presupuesto y/o documentos subsanables se enviaron a través de los mensajes:

- CO1.MSG.7143762 Fecha de respuesta a solicitudes por precios artificialmente bajos y otros documentos
- CO1.MSG.7143917 SOL. PRAC. CIVILES SAS - Solicitud aclaración precios y otros documentos

- CO1.MSG.7143893 DILAB SAS - Solicitud aclaración precios y otros documentos
- CO1.MSG.7143847 NICOLAS E. JIMENEZ - Solicitud aclaración precios y otros documentos
- CO1.MSG.7143829 PROYECTO SANABRIA SAS - Solicitud aclaración oferta

Las respuestas recibidas son las siguientes:

CO1.MSG.7148440 RE: SOL. PRAC. CIVILES SAS - Solicitud aclaración precios y otros documentos.

Únicamente SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS con NIT 901400169 enviaron respuesta de aclaración a su oferta, la cual fue analizada con el siguiente resultado:

"Revisada la respuesta del proponente, no es posible extractar aspectos de carácter técnico que sustenten la reducción del 25% en todos los ítems. Más cuando el AIU del proceso es del 19%.

Dentro de la argumentación, no refieren una situación en particular, técnica y concreta que les permita demostrar condiciones diferenciales y/o competitivas en el mercado que sean superiores a las de los demás proponentes del proceso.

En la redacción de la respuesta, el proponente en diferentes líneas plantea apreciaciones propias como: "queda demostrado que nuestra propuesta no es artificialmente baja que contamos con las justificaciones objetivas del porque ofertamos el valor mencionado y por qué estamos en plena facultad de hacerlo" o "Por lo anterior justifico el valor ofertado de mi propuesta económica del proceso". Estas conclusiones no están antecedidas por detalles de orden técnico y/o de precios de mercado.

En general la respuesta contiene referencias comerciales. El proponente adjunta una certificación bancaria con saldo indicando "para demostrar la capacidad económica para la ejecución del presente proceso" lo cual no corresponde en ningún caso a un factor de análisis ya que el proceso de mínima cuantía no requiere la exigencia de soportes financieros.

(…)

La explicación del proponente no permitió el análisis completo de la oferta, el costo del servicio y demás datos del cuadro aportado, no permiten identificar en detalle los valores de los insumos, equipos, personal y otros menores. No obstante, ***en el deber de selección objetiva que le asiste a la Entidad****, se transcribieron los valores del archivo CUADRO DE DESAGREGACION DIAN PASTO, aun cuando el análisis retrase el tiempo previsto para la evaluación de las ofertas.*

(…)

Del cuadro de desagregación presentado por SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS, se puede concluir que en cada precio unitario incluyen el 1% de imprevistos y el 5% de utilidad lo cual no es consistente ya que todos los conceptos que hacen parte del AIU se encuentran calculados sobre el subtotal del valor de la oferta.

De ser aceptado el cálculo, lo destinado a la ejecución de cada ítem será lo incluido en las columnas A y B, que suman el 94% del precio unitario ofertado total. Si con los valores (A+B) se hace una comparación absoluta frente al precio de referencia, el valor ofertado estaría por debajo en un 30%.

(…)

Por lo anterior, se concluye que el proponente SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS no acredita de manera clara, concreta y detallada las condiciones sobre las cuales justifica el precio ofertado. Los soportes aportados en la respuesta no justifican los precios bajos y no pueden ser considerados como válidos y/o consistentes.

Adicionalmente, se revisaron nuevamente los precios del mercado para ítems representativos, encontrando que superan el valor de lo ofertado por el proponente. Los precios ofertados no garantizan insumos que cumplan las condiciones y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad Estatal.

Del presente documento forman parte integral los archivos presentados por el proponente, sin que se adjunte la certificación bancaria, en aras de garantizar la seguridad de los participantes en los procesos de contratación que desarrolla la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto.

Lo anterior, para consideración en el proceso de evaluación de ofertas".

El análisis detallado de la respuesta de SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS se publica junto con los informes.

6. VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS Y TÉCNICOS

Como consecuencia de las etapas anteriores, se procede a revisar al oferte con el siguiente menor precio, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía:

*5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. **Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente**. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*
(…)
*7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, **siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación** a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato".*

En este caso **procede la revisión de la oferta presentada por GRUPO CD AVE SAS con NIT: 901747309**, la cual se presentó por valor de **$ 114,355,933.83**, por debajo del presupuesto oficial, los

precios unitarios no se identifican como artificialmente bajos, ni superan el valor de los precios de referencia.

Se verifican los requisitos jurídico-habilitantes y técnicos los cuales se cumplen de conformidad con el Anexo No. 4 del presente proceso.

Se adjunta detalle de revisión

7. PUBLICIDAD DE LOS INFORMES DE EVALUACION

Se procede según el Decreto 1860 de 2021: artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. (…) 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

Dado en Pasto, a los 14 días de noviembre de 2024.

CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN
Firmado digitalmente por CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN
Fecha: 2024.11.14 15:41:10 -05'00'

CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Revisó: Carlos Adolfo Suarez Guzman. Jefe División Administrativa y Financiera.
Elaboró: Diana Patricia Bolaños Ordoñez. División Administrativa y Financiera.